



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00573 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL DE SIMULACION
Demandante	GLORIA EMILCE MIRAS BUILES
Demandados	ADRIANA PATRICIA MIRA VALENCIA Y OTRO
Tema	INCORPORA CONTESTACION DE DEMANDA NOMBRA CURADOR SEÑALA GASTOS

Se incorpora al expediente, la contestación a la demanda efectuada a través de apoderada judicial por el codemandado LUIS FERNANDO CASTRILLON SIERRA.

Observa el despacho que mediante auto de fecha 18 de enero de 2021, se ordenó el emplazamiento de la codemandada ADRIANA PATRICIA MIRA VALENCIA, además de que se cumplió con la carga establecida en el artículo 108 del C. G. del Proceso, en armonía con el Decreto 806 de 2020.

En este orden de ideas y habiendo transcurrido el termino de ley, sin que la referida codemandada hubiere acudido al proceso, procederá el despacho a DESIGNAR al Dr. CARLOS ALBERTO RESTREPO BUSTAMANTE, identificado con CC 70.085.683 y T.P 34.607 del C. S de la J, como Curador ad litem de la parte demandada ADRIANA PATRICIA MIRA VALENCIA, comuníquese al referido abogado, en su dirección para notificaciones judiciales: Carrera 48 N° 12 SUR 148 Torre 2 oficina 303 Medellín, teléfono 313 24 29, cel.: 314 680 68 08. Email: crestrepo@restrepoupegui.com, la designación que le fuere efectuada y notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda. ADVERTIR al abogado designado que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la sentencia C-083 de febrero 14 de 2014, de la Corte Constitucional, es del caso señalar gastos al Curador Ad Litem, los

cuales deberán ser a cargo de la parte interesada y a órdenes de este Despacho Judicial o directamente con el Curador. SEÑALAR, como gastos la suma de trescientos cincuenta mil mcte \$350.000 pesos

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'T. Ochoa Mejia', with a horizontal line extending to the right.

TOMAS ANDRES OCHOA MEJÍA

JUEZ (E)